Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y QUATRO.

de esta uilla [illegible] de Cuenca [illegible] siendo el Lic.do Don Joseph
Ant.o de Castillo Corregidor y Justicia mayor de esta uilla y su
tierra [illegible] y los s.res don Ju.o Liones
Matheos, don Joseph de Nuesa Aragon [illegible] de leon, don Ant.o
Perez de mena [illegible] de leon, don Ant.o M.r [illegible] mont.e
Don Alonso de uia [illegible] de la [illegible] don [illegible]
Ladron de guev.a don Joseph de montes [illegible] de la [illegible] don Alo.
Tomas Villa de [illegible] don [illegible] matheo montalvo
[illegible] don Sebastian [illegible] don [illegible] de Segura espinar
Don Joseph Ventura [illegible] Quiñones, Don [illegible]
[illegible] Caballero de la orden de Santiago, d Ma-
theo [illegible] de [illegible].

Lo acordado [illegible] por que se le an librado auto de [illegible]
[illegible] para que dentro de seis dias pague la cant.d que
importa el [illegible] repartimiento [illegible]
[illegible] de Castillo por el [illegible]
conforme al producto de ellos [illegible]
a la [illegible] el procurador [illegible] presentando [illegible]
[illegible] por don de [illegible]
[illegible] alguno de ellos
[illegible] unicam.te
[illegible] por que [illegible]
lo mismo [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]